CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CURSO 2019-2020

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para evaluar la asignatura de Lengua castellana y Literatura, dividiremos la asignatura en dos bloques: de un lado la comunicación oral y escrita (comprensión y expresión oral y escrita: lecturas, exposiciones, trabajos de redacción, etc.) y gramática y educación literaria de otro (contenidos relacionados con la reflexión sobre la lengua (morfología, semántica y sintaxis) y con los elementos o la historia de la Literatura)

• Comunicación oral y escrita (50% de la calificación)

<u>Instrumentos de evaluación:</u> exposiciones, redacciones, teatralizaciones, recitados, ejercicios de creación literaria, cuaderno de clase, pruebas de lectura y de comprensión oral y ejercicios de clase.

• Gramática y educación literaria (50% de la calificación)

<u>Instrumentos de evaluación</u>: Pruebas objetivas. Habrá al menos una prueba objetiva parcial y otra final.

ORTOGRAFÍA

ESO: Cada falta restará -0,25. La suma de tres tildes equivale a una falta. Con más de 15 faltas o su equivalente en tildes se suspende la actividad o prueba objetiva en 1° y 2° de ESO.

LA NOTA SE OBTENDRÁ CON LA MEDIA DE AMBOS BLOQUES. NO SE REALIZARÁ LA MEDIA SI HAY ALGÚNO DE LOS BLOQUES SUSPENSO CON UNA NOTA INFERIOR A UN 4

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES.

El Departamento de Lengua castellana y Literatura sigue el sistema de la evaluación continua, dado que en nuestra asignatura no es posible que se dé la adquisición de conocimientos más complejos sin que se hayan asentado los conocimientos más básicos, por ello, que un alumno apruebe la evaluación final es muestra de que ha adquirido todos los conocimientos requeridos para la consecución de un aprobado en la nota final. Por tanto, no se realizan pruebas específicas de recuperaciones parciales, ya que las propias pruebas de la evaluación siguiente sirven para recuperar la anterior.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Aquellos alumnos, de todos los niveles y cursos de la E.S.O., que no superen la materia en los exámenes ordinarios tienen otra oportunidad en la convocatoria extraordinaria. Desde la entrega de notas de la convocatoria ordinaria hasta la fecha de la convocatoria extraordinaria se realizará un programa de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos que no hayan alcanzado los mínimos exigibles para superar el curso

Dicho programa será diseñado previamente por los miembros del Departamento y consistirá en una batería de ejercicios encaminados a asentar los conocimientos básicos que no se hayan alcanzado durante el curso.

Puesto que los alumnos sólo cuentan con unos quince días aproximadamente desde una convocatoria a otra, será necesario enfocar estas tareas al tipo de ejercicios que vayan a aparecer en el examen.

Todas las fechas serán publicadas debidamente y la jefa de Departamento convocará reuniones informativas y resolverá las posibles dudas que surjan al respecto.

a. Estructura de la prueba de la convocatoria extraordinaria de 1º de ESO

Se propondrá un texto para evaluar la **comprensión lectora** del alumno y para que este realice un resumen a partir del cual se evaluará su capacidad de síntesis y **expresión escrita.**

Aparecerán cuestiones relacionadas con la **teoría de la Literatura**, que podrá enfocarse desde un ámbito teórico y/o desde la práctica misma (en este último caso aparecerá un fragmento o varios para que el alumno mida versos, indique el tipo de rima, justifique el género literario al cual pertenece el fragmento, etc.).

Asimismo, el examen presentará **contenidos lingüísticos**, y se pedirá al alumno que identifique categorías gramaticales (sustantivos, adjetivos, pronombres, determinativos, verbos, preposiciones, conjunciones, adverbios e interjecciones), que facilite la información morfológica completa de las mismas, que responda acerca de relaciones semánticas (como la sinonimia, antonimia, homonimia, hiperonimia, etc.) y que tenga oportunidad de demostrar sus conocimientos sintácticos básicos (identificación de sintagmas y funciones primordiales).

Además, el examen podrá incluir preguntas relacionadas con la comunicación, las técnicas de trabajo y la **ortografía**.

Por último, el examen incluirá alguna lectura atinente a las lecturas obligatorias.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE

Los alumnos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria que tengan pendiente la asignatura de Lengua castellana y Literatura del curso/s pasado/s tendrán dos exámenes especiales a lo largo del presente curso académico:

-el primero a finales de enero

-el segundo en el mes de mayo

Con el fin de poder facilitarles la recuperación de esta materia, los profesores que les imparten clase en el curso actual llevarán a cabo un seguimiento directo de dichos alumnos. Para ello, se fijará el material que deberán trabajar en casa y entregarlo, en el plazo dispuesto, al profesor. Dicho trabajo está encaminado a practicar el tipo de ejercicios que aparecerán en el examen, pero no contará para la nota. La coordinación entre los profesores será directa y fluida en todo momento. El profesor podrá acordar varias fechas para que el alumno entregue el trabajo por partes.

Tanto en 1° y 2°, como en 3° y 4°, la asignatura se recupera aprobando las dos primeras evaluaciones del curso en el que se encuentre matriculado actualmente el alumno (2°, 3° o 4°). No obstante, en caso de que el alumno no se presentara a la convocatoria de enero, pierde automáticamente la posibilidad de aprobar por evaluaciones, es decir, en el caso de que un alumno de 2° de ESO no se presente al examen de enero de pendientes de 1° ESO, pierde la posibilidad de aprobar la asignatura aprobando la segunda evaluación de 2° de ESO, y no solo le quedaría la oportunidad de presentarse en el examen de mayo o bien aprobar la asignatura de Refuerzo de Lengua, como se explica a continuación.

Para los alumnos de 2º de E.S.O., se aplicará la Orden 1029/2008, aparecida en el BOCM el día 17 de marzo de 2008, concretamente en el artículo 8, denominado "Recuperación de las materias pendientes", de manera que los alumnos que estén matriculados en la asignatura optativa Recuperación de Lengua, en 2º de E.S.O., y que tengan pendiente dicha asignatura y/o Lengua castellana y Literatura de 1º de la E.S.O. recuperarán ambas si aprueban Recuperación de Lengua castellana de 2º de la E.S.O. en junio (o, en su caso, en la convocatoria extraordinaria de septiembre).

Los alumnos con asignaturas pendientes de este Departamento tendrán la posibilidad de aprobarla si superan cualquiera de las dos convocatorias extraordinarias que se ofrecen a lo largo del curso: la primera a finales de enero y la segunda a principios de mayo. Si el alumno aprobase en enero, ya no sería necesario que realizase la prueba de mayo.

No obstante, si el alumno aprueba en junio toda la materia del curso actual, queda automáticamente recuperada la materia pendiente del curso/s pasado/s.

LAS PRUEBAS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES TENDRÁN LA MISMA ESTRUCTURA QUE LAS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA